



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 524.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL CONSEJERO GENARO IGNACIO SARABIA RIVEROS, FUNCIONARIO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 29 de mayo de 2018

VISTO: El certificado médico expedido por la Dra. Nayara Vilas Novas Greselle, con Registro CRM N° 32615, donde consta que el paciente Genaro Ignacio Sarabia Riveros, debe guardar reposo por un periodo de 30 (treinta) días, a partir del 2 de mayo de 2018, por motivos de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 19 inc. a) de la Resolución N° 627/16 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de salud, al Consejero **Genaro Ignacio Sarabia Riveros**, funcionario del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 2 de mayo de 2018.
- Art. 2° Disponer que el Consejero **Genaro Ignacio Sarabia Riveros**, se presente en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, a fin de asumir funciones, el 1 de junio de 2018.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____